

TÍTULO: SUMINISTRO Y SOPORTE DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA DISPONER DE 4 DESPACHOS DE TOMA DE DECLARACIÓN Y 2 SALAS GESELL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE CÁDIZ.

OBJETO: Equipamiento Audiovisual de grabación para 4 Despachos de toma de declaración y 2 Salas Gesell.

CONTR 2025 615018

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública asume las competencias atribuidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía correspondientes a la Administración de Justicia, y dentro de la misma, la Delegación Territorial de Cádiz ostenta las funciones de que le son atribuidas en el ámbito de atención y prestación de servicios a la Administración de Justicia en la provincia.

Es por ello, que para atender las necesidades planteadas por los órganos judiciales, la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública, ha decidido la dotación de nuevos sistemas audiovisuales de grabación para Despachos y Salas Gesell de los juzgados incluidos en el objeto de este documento, con el fin de continuar con la mejora en la dotación de medios materiales puestos a disposición de los órganos judiciales de la provincia, y que redundan directamente en una mejora en los servicios que se prestan a los ciudadanos.

OBJETO

El objeto del contrato es el suministro, instalación y prestación de una garantía in-situ del conjunto de elementos hardware/software y audiovisuales interdependientes e integrados de:

- 4 Despachos para tomas de declaración en Juzgados de Violencia sobre la mujer de:
 - Algeciras
 - Cádiz
 - Puerto de Santa María
 - y el nº 1 de Jerez de la Frontera
- 2 Salas Gesell de:
 - Sanlúcar de Barrameda
 - Algeciras



| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 1 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPxDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

Asimismo, también se deberá realizar la total integración del equipamiento con el Sistema Central AR-CONTE® Áurea de Grabaciones de Vistas Judiciales de la DGIJS con plena compatibilidad con la totalidad de las funcionalidades ofrecidas por dicho Sistema Central.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Videobox

- Sistema de grabación A/V
 - Procesador I5-9500 CPU@3 GHz(Turbo 4,40GHz)
 - 8 GB RAM
 - 128 GB SSD
 - Sonido embebido
 - Conexión LAN, Actualización por la red
 - Configuración y gestión por IP
 - Formato grabación mkv
 - Opción de inicio/arranque mediante pulsador
 - Función de grabación de emergencia
 - Función de transmisión de videos
 - Función de gestión del audio del mezclador
 - Función de supervisión
- Vídeo:
 - Captura 4 puertos
 - Resolución D1 (720x576)
 - Compresión vídeo H264 1000 kbps
- Audio:
 - Compresión audio AAC 48 KHZ
 - Conector 8 micrófonos pre-amplificados con conexión XLR balanceada
 - 8 entradas de línea
 - Conexión digital
 - Conexión auriculares
 - Canales independientes o mezclados
 - Gestión independiente de micrófonos
 - Distorsión de micro.
 - Marcas por golpe de voz o Audio virtualizado.
- Videoconferencia:
 - Velocidad de transmisión: H323: 64 kbps-64 Mbps
 - Estándares de video:
 - H.261, H263, H263 +/++
 - H264, hasta 4 Mbits/s
 - H329 compartición de datos
 - Audio hasta 20 kHz: AAC-LD Sistema de "Muela" (1 Ud)

Altavoz autoampificado (1 ud.)

- Altavoz Hi-Fi compacto autoamplificado, de imán blindado y sistema de refuerzo en graves bass reflex.
- Potencia: 40 W máximo, 20 W RMS. Amplificador clase-D. Compresor/limitador de volumen.
- 1 woofer polipropileno 3", bobina 20,4mm
- Respuesta: 132-20.000 Hz
- Entradas: 1 línea auxiliar (2xRCA) y 1 línea balanceada (Jack 6,3mm)



| | | | |
|--------------|-------------------------------|---------------------|---|
| | BEGONA DIAZ ASTOLA | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 2 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPxDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

- Salidas: 1 línea balanceada (Jack 6,3mm)
- Peso: 1,3 Kg

Cámara de grabación y videconferencia (1 ud.)

- Sensor 1/2.8" 2M CMOS
- Señal: PAL (UE)
- Resolución: Full HD 1920*1080P a 30 fps
- Framerate: 30fps@1080p(N) ,30fps@720p
- Apertura focal: F1,6
- Tipo de Lente DC auto Iris Auto (ICR) / Color / B/W
- Ext. angular: H: 32°~110.2° / V:18°~55.4/ D:36.6°~128.4°
- Zoom/Distancia focal: 2.8~10mm (4x3) lente varifocal
- Función DWDR: Digital Wide Dynamic Range
- Escaneo progresivo (no entrelazado)
- Iluminación Min.: Color: 0.11 Lux B/W: 0Lux (IR LED on)
- Reducción de ruido digital SSNRIV (On/Off)
- Distancia mínima al objetivo: 500mm (1.64ft)
- Salidas: BNC (AHD, TVI/CVI/CVBS seleccionable)
- Distancia de transmisión: 500m(5C2V Coaxial Cable)
- Consumo máximo: 6 Watt
- Rango temperatura funcionamiento: -10°C ~ +55°C (-24°F ~ +131°F) / Less than 90% RH
- Soporte de pared/techo-trípode, según sala-despacho. Con rotación mínima 180° y elevación-bajada 90°
- Protección de nivel: IP66
- Protección de vandalismo: IK10

Micrófono de mesa profesional (2 uds.)

- Microfono de condensador Back Electret Unidireccional
- con base de fundición inyectada de Zinc.
- Switch On/Off con luz.
- Respuesta en frecuencia (+/- 3 dB): 40Hz - 16000 Hz.
- Impedancia de salida: 75 Ohm.
- Alta sensibilidad (-40dB ± 2dB / 100ohm ±30%)
- Cápsula de micrófono condensador.
- Cuello de ganso flexible.
- Anillo iluminado para indicar condiciones de funcionamiento: encendido o apagado.
- Perfecto para aplicaciones PA como conferencias.
- Alimentación por batería o Phantom Power.

Sistema de “Muella” Sala Gesell:

- SR IEM G4 (Unidad de Transmisión)
- EK IEM G4 (2 Unidades de Recepción)
- Diseñado para sonido profesional en directo: robusto sistema todo en uno inalámbrico para aplicaciones intraauriculares.
- Robusto receptor inalámbrico (tipo petaca) y fiables micrófonos intraauriculares IE 4, de gran claridad y amplio espectro de frecuencias.
- Transmisor estéreo Half-Rack en carcasa de metal con pantalla OLED para un control total
- Sincronización inalámbrica sencilla y flexible entre transmisor y receptor mediante infrarrojos
- Asignación flexible de frecuencias
- Hasta 16 canales compatibles



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 3 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkhDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

- Ancho de banda de hasta 42 MHz con 1680 frecuencias seleccionables, completamente ajustable en un rango UHF estable
- Rango de transmisión: hasta 100 metros
- Alta potencia de salida RF (hasta 50 mW)
- Alimentación: Baterías recargables de 3V y 2,4V
- Auriculares desechables: 100 Unidades.

Micrófono de ambiente (1 Ud)

- Micrófono omnidireccional para montaje en superficie
- Captación con gran nitidez
- Cápsula: Condensador electret omnidireccional, resistente al agua
- Respuesta: 20-20.000 Hz
- Sensibilidad: -43 dB (V/Pa) a 1 KHz
- Impedancia: 250 Ω
- Conectores: XLR macho, línea balanceada
- Phantom: 9 a 52 V CC
- Color: negro
- Peso: 0,1 Kg

Altavoces Sala de observación (1 pareja)

- Altavoces autoamplificados de 5"
- Caja trasera de protección
- Potencia: 15W RMS
- Impedancia: 8 ohms
- Respuesta: 90 -19.000 Hz
- Amplificador 10 + 10 W estéreo

Auriculares sistema muela (100 Ud)

- Auriculares in-ear con micrófono
- Ergonómicos, con almohadilla de silicona
- Respuesta: 20 –20.000 Hz
- Impedancia: 32 ohms
- Cable: 1,2 m plano antinudos • Conector: Jack 3,5mm dorado 4 contactos
- Accesorios: 3 parejas de almohadillas

Cámara Domo (2 Ud)

- Resolución: Full HD
- 0,11 lux a F1.6 (color) y 0 lux (B/N: LED IR encendido)
- Lente varifocal de 3,2 ~ 10 mm (3.1x)
- Día/Noche (ICR) y WDR (120 dB)
- SSNRIV y detección de movimiento
- Longitud visible IR 30 m, IP66 e IK10
- Distancia máx. de transmisión de 500 m • Instalación sencilla (Plug-and-play), doble alimentación

Pantalla LED (1 Ud)

- 50" Retroiluminación LED directa, Full HD.
- CMND & Control: controla tu red de pantallas a través de una conexión local (LAN). Controla entradas y estado de las pantallas. Apagado / encendido inteligente. Encendido en LAN.
- Reproductor multimedia integrado.
- HDMI/CEC



| | | |
|--------------------|--------------------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 4 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkhDdyR368g49r38YzC9v24 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

- Funciones de ahorro de energía.
- Colores de pantalla: 16,7 millones.
- Relación de aspecto: 16:9 • Ángulo de visualización: 178 grados.
- DICOM: Imagen digital clínica.

Equipamiento

El **equipamiento Audiovisual de grabación para despachos** que se requiere en este contrato es el siguiente:

- Unidades objeto de suministro e instalación: 4
- Ubicación: Juzgados de Violencia sobre la mujer de:

- Algeciras
- Cádiz
- Puerto de Santa María
- Nº 1 de Jerez de la Frontera.

El equipamiento suministrado para cada despacho será el siguiente:

- 1 VideoBox
- 1 altavoz autoamplificado
- 1 cámara de grabación/videoconferencia
- 2 micrófonos de partes
- Cableado necesario y conectividad para los dispositivos audiovisuales.

El **equipamiento Audiovisual de grabación para salas Gesell** que se requiere en este contrato es el siguiente:

- Unidades objeto de suministro e instalación: 2
- Ubicación:
 - Sanlúcar de Barrameda
 - Algeciras.

El equipamiento suministrado para cada sala gesell será el siguiente:

- Sala de entrevistas:
 - 2 cámaras tipo domo para la grabación.
 - 1 micrófono de ambiente.
- Sala de observación:
 - 1 VideoBox.
 - 2 altavoces autoamplificados.
 - 1 sistema de muela.
 - 2 micrófonos de partes.
 - 1 cámara tipo bullet para videoconferencia.
 - 1 Pantalla profesional de 50" (para grabación y videoconferencia).
 - Soporte móvil con ruedas para la pantalla.
- Cableado necesario y conectividad para los dispositivos audiovisuales.



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 5 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPxxDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

Funcionalidades:

Consola (VideoBox):

Se integrará con el Sistema Central y será totalmente compatible con las siguientes funcionalidades básicas del sistema:

- Login mediante usuario y contraseña, y con certificado digital directamente contra la aplicación/módulo de usuarios.
- Funcionalidades configurables por perfiles y conjuntos de usuarios, mediante asignación de submódulos, nodos o capacidades. Flexible y adaptada a la NOJ.
- Gestión y reserva de salas Gesell y sala de vistas mediante Agenda-Calendario de eventos centralizada:
 - Grabaciones/Vistas y videoconferencias.
 - Con asignaciones de capacidades de reserva/uso de recursos por perfiles, usuarios y grupos.
 - Con calendario de asignación de recursos compartido .
 - Configurables por sedes y grupos de recursos-usuarios.
- Preparación y carga de metadatos de los eventos:
 - Manualmente directamente en la interfaz o mediante integración con la Gestión Procesal.
 - Con campos cerrados/protegidos con listas de selección: todos los sincronizados/integrados automáticamente.
- Incorporación/intervinientes de participantes durante la grabación desde el sistema central AUREA y Gestión Procesal.
- Realización de videoconferencias:
 - Dentro de una Vista y grabadas en la misma.
 - Como evento independiente.
 - Listín integrado, con marcación y llamada automática, y posibilidad de lanzamiento remoto.
- Realización de Marcas
 - On-line (durante la grabación) y a posteriori.
 - Públicas (visibles por todos los usuarios) y privadas, por cada usuario (que puedan hacerse públicas a posteriori).
 - Manuales, por selección directa sobre un intervintiente/declarante.
- Distorsión de audio al vuelo (antes de su grabación en los soportes de las consolas).
- Distorsión de vídeo al vuelo, mediante pixelado graduable.
- Bloqueo del acceso de terceros a una grabación. Limitando su visibilidad a Juez/Magistrado y Letrados titulares del órgano, según requerimientos procesales.
- Editor de documentos integrado con funcionalidades básicas, para la creación e incorporación de documentos de texto a la Vista.
- Capacidad de incorporación de ficheros a una Vista-Acto.
- Emisión de grabación en streaming:
 - Unicast y multicast desde las Consolas (red local)
 - Automático para al perfil de Letrado del órgano
- Sellado automático de aplicación de todas las grabaciones.
- Firma digital de Vistas para el Letrado:
 - Bandeja de firmas unificada, con filtros y buscador.



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 6 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkhDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

- Listado de Firmas pendientes.
- Firma por lotes.
- Detección y control de fallos de audio:
 - Aviso sonoro y visual de fallo de audio. Reinicio del equipo automático ante fallo crítico (por fallo de sonido prolongado).
 - Aviso sonoro de silencio, ante la falta de captura de sonido por tiempo tasado.
- Presentación de la grabación/videoconferencia (vídeo) on-line al tribunal, en monitor auxiliar, directamente desde las Consolas (conexión local).
- Grabación en Emergencia:
 - Directamente desde la Consola, sin conexión con el Sistema Central.
 - Capacidad de asignar la grabación a un procedimiento con posterioridad (gestión de huérfanos).
- Registro de todos los eventos sucedidos durante una grabación: auditoría de eventos incorporada en las Vistas-Actos.
- Acceso a la auditoría de eventos de una grabación para perfiles autorizados.
- Búsqueda y Consulta del catálogo de Vistas/eventos por múltiples metadatos: órgano, fecha, tipo:
 - Visualización on-line.
 - Descarga. Con utilidad de visualización, metadatos y marcas.
- Capacidad de reasignar grabaciones entre distintas Vistas-Actos de un mismo órgano, y entre órganos de un mismo usuario, a nivel de usuario, sin necesidad de perfil administrador.
- Autosustituciones, parametrizables temporalmente (por períodos).
- Itineraciones: acceso a Vistas por otros órganos. Automatizadas mediante NIG.
- Autorización de acceso-descarga de Vistas a Intervinientes, a través del Portal de Descargas.
- Mensajería entre usuarios.
- Consultas estadísticas y ejecución de informes, configurables por múltiples parámetros.
- Ayuda contextual integrada en las opciones de menú.
- Manuales integrados.
- Auditoría de seguridad de eventos del sistema: grabación de accesos, acciones, consultas, etc.
- Integración de grabaciones, documentos agenda, usuarios y resto de metadatos con el Sistema Central del SSDJ.

Instalación e integración de Despachos y las Salas Gesell:

Se ejecutará conforme a las siguientes especificaciones:

- El suministro e instalación de todo el cableado de audio/vídeo, de red y de fuerza (Categoría 6, Coaxial, HDMI, etc.), incluyendo las canalizaciones y todos los soportes, conectores o cualquier otro material necesario. La Delegación facilitará en cada sala, al menos un punto de red y otro de fuerza para la conexión/servicio de los equipos.
- La distribución y el montaje in-situ de todo el material suministrado.
- La conexión, con el suministro de todo el cableado necesario, para todos los elementos de las Salas.
- La configuración de las Consolas y de todos los elementos de las Salas, incluidas las aplicaciones/ sistemas de videoconferencias integrados, y su parametrización en la Red Judicial, conforme a las instrucciones y requerimientos de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA).



| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 7 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPxDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

- La verificación y corrección de cada instalación mediante una prueba de funcionamiento, que deberá incluir todas las funcionalidades propias del sistema y de integración el Sistema Central del SSDJ: grabación (captura de imagen y sonido desde todos los elementos), sincronización, administración, firma, consulta, videoconferencia, etc.
- La retirada inmediata, justo a la finalización de cada instalación (en el mismo día), de todos los embalajes o cualquier otro elemento que no deba quedar como parte de las instalaciones. Siendo por cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria cualquier incidencia o coste que pudiera derivarse de la retirada o permanencia de los mismos.
- Las instalaciones se acomodarán a los horarios de disponibilidad de los espacios donde se realizarán.
- El proceso completo de instalación, puesta en producción y retirada, en su caso, del equipamiento, no podrá prolongarse más de tres días por Sala Gesell ni ser superior a los 60 días desde la firma del contrato para la totalidad de las Salas incluidas en el alcance de la presente oferta.
- Cualquier licenciamiento o software adicional necesario para el correcto funcionamiento de las Consolas y resto de periféricos a integrar, o para la prestación de la integración con el Servidor Central requerido habrá de ser proporcionado por la empresa adjudicataria

Garantía, mantenimiento y soporte Software:

Incluye gestión directa de la garantía hardware, que cubrirá para todos los elementos suministrados por Fujitsu hasta el 31 de Julio de 2027.

Incluye soporte Software hasta el 31 de Julio de 2027.

La gestión directa de la garantía del hardware cubrirá para todos los elementos suministrados:

- Cualquier elemento o pieza de los sistemas y la reposición de materiales con motivo de averías o fallos de funcionamiento.
- La asistencia in-situ, con el envío (incluida cualquier operación de recepción o entrega en las sedes judiciales) o retirada de cualquier elemento bajo garantía, así como la instalación o desinstalación de este.
- Los elementos que deban ser sustituidos habrán de serlo por piezas originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original, salvo autorización expresa.
- En los supuestos en que la reparación no pudiera realizarse in-situ, Fujitsu retirará el equipo para su reparación en laboratorio, sustituyéndolo temporalmente por otro de similares o superiores características, perfectamente configurado y parametrizado.
- De no ser posible la reparación de un equipo, la empresa adjudicataria lo sustituirá por un equipo de similares o superiores características, comunicando su sustitución, con indicación de las características y datos administrativos, así como la actualización del inventario/CMDB.
- La garantía y mantenimiento del sistema es exclusiva para esta ubicación, y solo se mantendrá en tanto en cuanto sea Fujitsu el responsable del desmontaje, traslado, y montaje del material en una nueva ubicación (no incluido en esta oferta).

Fujitsu se excluye de cualquier responsabilidad en la manipulación o en el deterioro que se pueda producir tanto en el transporte como en una futura puesta en marcha del sistema sin su participación.



| | | | |
|--------------------|-------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 8 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkhDyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

- Los gastos generados por cualquier operación exigida por la reparación o sustitución de los equipos, incluidas piezas y equipos nuevos necesarios, el movimiento o retirada de los mismos, seguros, gastos de viajes, dietas de los técnicos, etc., serán por cuenta de Fujitsu.

Inventario de bienes:

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados tanto a nivel físico como lógico para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Etiquetado físico:

El etiquetado físico se realizará mediante etiquetas que proporcionará la Junta de Andalucía. En caso de que el Organismo haya contratado la opción de etiquetado conjuntamente con el suministro del equipo, el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes contratados con la opción de etiquetado incluidos en la presente memoria y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Si el bien contratado no lo ha sido con la opción de etiquetado, será responsabilidad del Organismo que se realice completamente el procedimiento de inventariado de bienes, con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Etiquetado lógico

Para aquellos bienes que permitan un etiquetado lógico, será obligatorio seguir una nomenclatura unificada para la Junta de Andalucía. Será responsabilidad del Organismo cumplir con la normativa de nomenclatura según se indique en el procedimiento de inventariado de bienes.

Seguridad:

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecno-



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 9 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkhDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

logías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Agencia Digital de Andalucía y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccncert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Las SALAS DE DESPACHOS Y GESELL a adquirir son un producto específico y licenciado, propiedad de FUJITSU ESPAÑA, y se integrarán en el producto ARCONTE, igualmente propiedad de dicha empresa, cuyo uso está "cedido" a la Junta de Andalucía en virtud del contrato CONTR 2018-83071 de SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA.

La adopción de cualquier otra solución, que implique otro sistema de paneles, no es viable por incompatibilidad con el actual sistema contratado por la Junta de Andalucía, porque implicaría nuevos desarrollos informáticos, con la consiguiente duplicidad de sistemas, lo cual es contrario a cualquier norma de eficiencia. Únicamente la solución propuesta permite una integración plena con el sistema de grabación de vistas Arconte-Aurea, ya implantado.

Sólo la empresa FUJITSU ESPAÑA cuenta con la condición técnica necesaria para ejecutar el objeto del contrato "por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos", condición que se justifica documentalmente mediante certificación emitida por la empresa en la que se declara "propietaria en exclusiva" del producto ARCONTE, cuyo uso está "cedido" a la Junta de Andalucía, en el que se instalarán los suministros y prestación de servicios correspondientes a esta contratación. Se adjuntan al expediente los siguientes justificantes:

- Título de propiedad intelectual del programa informático ARCONTE, a nombre de FUJITSU ESPAÑA
- Registro europeo de la marca ARCONTE, a nombre de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS
- Declaración de exclusividad de la explotación, firmada por el apoderado de FUJITSU, indicando que esta persona jurídica es la única que ostenta los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la marca ARCONTE, con carácter exclusivo, de ámbito mundial y con autorización de todas las modalidades de explotación sobre ella.

◦ En particular, declara que:



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 10 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkhDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

1. Que la suite del sistema ARCONTE en su versión actual configura una solución que se caracteriza por lo siguiente:

| | |
|----------------------------|--|
| ARCONTE-Aurea | Denominación interna de la última versión del programa ARCONTE por el acrónimo de Audiovisuales para el Registro Electrónico del Acta (judicial), cuya solución se compone intrínseca e indivisiblemente de sistemas avanzados SOFTWARE y HARDWARE. |
| SOFTWARE | Sistema basado en tecnología IP (WEB) y preparado para adoptar el modelo CLOUD, que sincroniza y consolida los datos provenientes de los sistemas de grabación en Sala en un solo sistema central. |
| HARDWARE | Un equipo appliance denominado internamente VIDEOBOX, diseñado por Fujitsu, fabricado en exclusiva para Fujitsu y suministrado a nuestros clientes donde se integran todos los componentes informáticos y audiovisuales necesarios para el registro del acta judicial en sala. |
| SOLUCIÓN | El sistema software descrito y el sistema hardware descrito trabajan colaborativamente de forma interdependiente para lo que se han desarrollado subsistemas especializados, programas y circuitería especial específicos para suministrar todas las funcionalidades que lo caracterizan. |
| SUBSISTEMAS ESPECIALIZADOS | ARCONTE-Panel: Sistema de información pública con tecnología centralizada y sincronización con Arconte-Aurea. Consiste en un Smart Monitor específico homologado por Fujitsu e incorpora firmware desarrollado exprofeso, constituyendo conjuntamente un Panel Arconte como equipamiento propietario único que puede integrarse en el sistema ARCONTE. ARCONTE-Videoconferencia: Sistema para el establecimiento de comunicaciones audiovisuales remotas en tecnología IP y su integración en la grabación realizada por el sistema Arconte-Aurea |

2. Que en la actualidad FUJITSU no ha cedido ninguno de sus derechos sobre ARCONTE, ni ha transferido conocimiento ni tecnología a terceros. Por todo ello, no existe ninguna empresa que legal ni técnicamente pueda ejercer ningún derecho de los que ostenta FUJITSU sobre el programa de ordenador ARCONTE ni pueda dar soporte ni mantenimiento sobre el mismo.

Como consecuencia, este contrato, se tramitará por el procedimiento negociado sin publicidad sin requerir de más ofertas que la del único posible proveedor, según lo previsto para los contratos de suministros en el artículo 168, apartado a), punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referente a supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad: "cuando proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, el contrato podrá ser encomendado a un empresario determinado".

PRECIO DEL CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

El precio del contrato asciende a SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS EXLUIDO (**66.282,50 €**), siendo el importe correspondiente del 21% de IVA de TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRENTAIDOS CÉNTIMOS DE EURO (**13.919,32 €**). Lo que hace un total de OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (**80.201,82 €**) que será imputado a la partida presupuestaria en la anualidad 2025.

La partida presupuestaria es la 2200180000 G/14B/606.00/11

Denominación: SUMINISTRO Y SOPORTE DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA DISPONER DE 4 DESPACHOS DE TOMA DE DECLARACIÓN Y 2 SALAS GESELL EN LA DT DE JUSTICIA DE CÁDIZ

El código CPV es: 32234000-2

FORMA DEL PAGO DEL PRECIO: El pago se producirá al finalizar la prestación del suministro, en una sola certificación por la totalidad del importe.

La factura será expedida por la empresa adjudicataria y debe contener la codificación DIR3 que se detalla a continuación:



| | | |
|--------------------|--------------------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 11 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkxDdyR368g49r38YzC9v24 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |

OFICINA CONTABLE: A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL

ÓRGANO GESTOR: A01035359 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ

UNIDAD TRAMITADORA: A01035372 SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Begoña Díaz Astola.



| | | | |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|---|
| BEGONA DIAZ ASTOLA | | 08/10/2025 17:47:21 | PÁGINA: 12 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwarPkwDdyR368g49r38YzC9v24 | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |